



“Opciones de evaluación profesional que requieren necesariamente de la realización de un trabajo escrito y la sustentación del mismo ante un jurado”

- ❖ Artículo especializado para publicar en revista indizada
- ❖ Ensayo
- ❖ Memoria de experiencia laboral
- ❖ Obra artística
- ❖ Reporte de aplicación de conocimientos
- ❖ Reporte de Autoempleo profesional
- ❖ Reporte de residencia de investigación
- ❖ Reporte de servicio social en el área de la salud
- ❖ Tesina
- ❖ Tesis

Estimado egresado, le invitamos a tramitar su correo electrónico @alumnivesitario, en el siguiente link:
<https://alumnivesitario.uaemex.mx/correo.php>

Con su correo podrá descargar la aplicación de MS TEAMS, y utilizar la opción de llamada y chat para contactarnos. Nos encuentra como titulacion_cuz@uaemex.mx

REGISTRO DE PROTOCOLO Y DESARROLLO DEL TRABAJO ESCRITO

AREA
Subdirección Académica
sacademica_cuz@uaemex.mx
(Tel. 5919174140, 5919174139, 5919172702 ext. 1
Trámite: Registro de la modalidad

Para iniciar el proceso de titulación, es necesario contar con el certificado total de estudios y certificado de servicio social

1. Una vez elegida la modalidad y el tema a desarrollar, el interesado en obtener el título deberá proponer al integrante del personal académico que fungirá como asesor del trabajo escrito, según Arts. 88, 89, 90 y 91 del Reglamento de Evaluación Profesional.
2. El pasante, desarrollará un **protocolo**, documento que muestre la planeación y alcance del trabajo a desarrollar, los medios a emplear y los resultados a alcanzar. El protocolo deberá ser autorizado por el asesor del trabajo.
3. El pasante solicitará el **formato para el registro** de la opción de evaluación profesional elegida a través del correo sacademica_cuz@uaemex.mx Recibirá el formato, y seguirá al pie de la letra las instrucciones para su llenado.
4. La Subdirección, comunicará por escrito al interesado en un plazo no mayor a quince días la respuesta a la solicitud de evaluación profesional (**oficio de autorización**).
5. De ser aprobada la solicitud, se le informará sobre el personal académico que fungirán como revisores del trabajo escrito una vez que concluya su realización.
6. Una vez registrada la solicitud, el pasante desarrollará el tema, con un plan de asesorías previamente acordadas con su asesor.

El pasante tendrá exclusividad sobre el tema del trabajo escrito durante dos años, contados a partir de la fecha de aceptación. Podrá renovarse hasta por otro año, teniendo como límite la sustentación ante el jurado. Vencido el plazo del registro de la solicitud, el tema quedará libre para ser presentado por otro pasante.

7. En el momento en que el asesor y el pasante consideren que el trabajo escrito está concluido, éste informará por escrito (**oficio de liberación de asesor**) a la subdirección y solicitará la revisión del mismo por los profesores nombrados para tal efecto, anexando en archivo digital el trabajo escrito.
8. La subdirección remitirá vía correo y por oficio el trabajo escrito a los revisores. El análisis por los revisores deberá realizarse en un lapso de diez días inaplazables, contados a partir de la recepción del trabajo escrito.
9. Las observaciones derivadas del análisis deberán ser entregadas por los revisores al pasante, con las aclaraciones y justificaciones que permitan su comprensión y atención por éste.
10. El pasante atenderá las observaciones comunicadas por los revisores sobre el trabajo escrito y les dará a conocer los contenidos mejorados, los que nuevamente serán revisados para otorgar **el voto, aprobatorio** o no aprobatorio, mismo que deberá ser expedido por el revisor en un plazo máximo de diez días.
11. Cuando el pasante cuente con el voto aprobatorio, deberá enviarlo a Subdirección académica vía correo electrónico, con la finalidad de que le sea otorgado el **oficio de digitalización** para **iniciar la integración de su expediente** y definir la fecha de la sustentación del trabajo ante un jurado.

Para el caso de la modalidad de “Artículo especializado para publicar en revista indizada”, cuando se cuente con el voto aprobatorio del asesor y revisores, el documento deberá enviarse a la revista elegida. La revista podrá ser de publicación impresa o electrónica. En cualquier caso deberá estar inscrita en alguno de los índices siguientes: e-Revist@s, Redalyc, Scielo, Scopus, Sistema de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Thomson-Reuters, Journal Citation Report (JCR).

La titulación procederá hasta contar con la carta de recepción por parte de dicha revista.

Dudas al tel.
5919174140, 5919174139,
5919172702 ext. 4
de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.